

EJECUTIVO 2021-00154-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte actora, solicita se oficie a la NUEVA EPS y a SURA EPS, para que suministre información sobre el tipo de afiliación de los demandados Carlos Enrique Caicedo y Carlos Lancheros Ayala. Bucaramanga, 27 MAY 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 27 MAY 2021

La petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 y 46 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

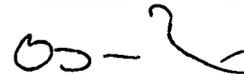
RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a la NUEVA EPS, para que informe si el demandado Carlos Lancheros Ayala con CC. 1.007.644.661, realiza cotizaciones a seguridad social como dependiente o independiente; y en caso de ser dependiente, se informe a este Despacho el nombre o razón social, número del NIT, y dirección del empleador encargado de hacer los pagos a seguridad social. Lo anterior de conformidad con el numeral 4°, del Art. 43, del Código General del Proceso. Líbrense el oficio correspondiente.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a SURA EPS, para que informe si el demandado Carlos Enrique Caicedo con CC. 13.837.818, realiza cotizaciones a seguridad social como dependiente o independiente; y en caso de ser dependiente, se informe a este Despacho el nombre o razón social, número del NIT, y dirección del empleador encargado de hacer los pagos a seguridad social. Lo anterior de conformidad con el numeral 4°, del Art. 43, del Código General del Proceso. Líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 042 hoy,  
**28 MAY 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO